

Santiago, 08 de junio de 2020

Señores
Comisión para el Mercado Financiero

Presente

Ref.: Depósito Reglamento Interno BTG Pactual
Desarrollo Inmobiliario II Fondo de Inversión
administrado por BTG Pactual Chile S.A.
Administradora General de Fondos

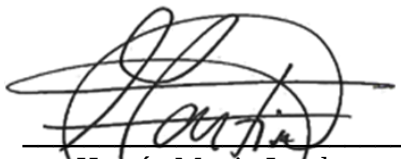
Por medio de la presente, comunicamos a ustedes el depósito del Reglamento Interno de BTG Pactual Desarrollo Inmobiliario II Fondo de Inversión (el “Fondo”), el cual contiene las modificaciones acordadas en la Asamblea Extraordinaria de Aportantes del Fondo celebrada con fecha 12 de mayo de 2020, consistentes en:

- (i) Reemplazar las referencias a la “Superintendencia de Valores y Seguros” por la “Comisión para el Mercado Financiero”; y
- (ii) Modificar el literal /ii/ del numeral 3.1. del número TRES. del Título II Características y Límites de las Inversiones, del Título II Política de Inversión y Diversificación, en el sentido de establecer como límite máximo de inversión hasta un 100% del activo del Fondo en los siguientes instrumentos: acciones, bonos, efectos de comercio u otros títulos de deuda de entidades emisoras extranjeras, cuya emisión no haya sido registrada como valor de oferta pública en el extranjero, siempre que la entidad emisora cuente con estados financieros dictaminados por empresas de auditoría externa de reconocido prestigio.

El nuevo texto del Reglamento Interno entrará en vigencia a partir del día 22 de junio de 2020.

Finalmente, y a fin de resolver cualquier duda que los Aportantes pudieren tener en relación a las modificaciones introducidas al Reglamento Interno del Fondo, hacemos presente que los Partícipes podrán contactarse con la Administradora a través de su ejecutivo, a través del departamento de Servicio al Cliente en el teléfono número 800386800 o escribiendo al correo electrónico contactochile@btgpactual.com.

Sin otro particular, saluda atentamente a ustedes,



Hernán Martín Lander
GERENTE GENERAL
BTG PACTUAL CHILE S.A.
ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS